A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 64761-7/2025, El o la (los) C. ARMANDO SAENZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en domicilio conocido San Jerónimo, Municipio de Aculco, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 10.00 metros linda con Sergio Ramírez; Al sur: 10.00 metros linda con Roberto Ramírez; Al oriente: 10.00 metros linda con camino; Al poniente: 10.00 metros linda con Roberto Ramírez. Con una superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 31 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3079.-18, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 64270-5/2025, El o la (los) C. ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en San Juan Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 31.00 metros y colinda con propiedad privada; Sur: 35.00 metros y colinda con Amanda Guerrero Cruz; Poniente: 68.00 metros y colinda con Benigno García Díaz; Oriente: 70.20 metros y colinda con Ricardo Paulino Tafolla y calle de acceso. Con una superficie aproximada de: 2,268.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 31 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3079.-18, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 45414/05/2025, El C. LUCIO MORENO GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.80 METROS COLINDA CON JOSÉ GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ; AL SUR: 14.40 + 04.40 METROS COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 11.90 METROS COLINDA CON CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 13.10 METROS COLINDA CON CAMINO. SUPERFICIE: 231.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 27 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3079.-18, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 185079/04/2025, El o la (los) C. WILEBALDO SANTANA DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO QUE SE UBICA SOBRE LA CALLE LUIS CAMARENA GONZALEZ ESQUINA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, BARRIO SANTIAGUITO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 METROS CON EL SEÑOR PASCUAL TORRES; AL SUR: 30.00 METROS CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CALLE PROF. LUIS CAMARENA GONZALEZ; AL PONIENTE: 12.50 METROS CON EL SEÑOR PASCUAL TORRES. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 375.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 07 de noviembre del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

3098.-18, 21 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2025.

Maestro Juan Carlos Sánchez Márquez, Titular de la Notaría número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México hago constar: que por instrumento número **28,848**, Volumen **523** de fecha **21** de **octubre** del año **2025,** se hizo constar ante mi la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DAVID SALINAS LÓPEZ**, quien falleció el día **24 de noviembre del año 2019** en el Municipio de Chalco, Estado de México y los señores **ANABEL HERNANDEZ ROMERO, KARLA YANIN SALINAS HERNANDEZ** y **AXEL EMILIANO SALINAS HERNANDEZ**, acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México
con residencia en el Municipio de Chalco.

3011.-13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 17, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,** de fecha **CATORCE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FIDEL MIGUEL CRUZ, que otorgo la señora ANA LIDIA MIGUEL RUIZ representada por la señora ELVIA LETICIA MIGUEL RUIZ,** en su carácter de albacea y de única y universal heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

Licenciado FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
Notario Público Número CUARENTA Y DOS
del ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3015.-13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 20, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS,** de fecha **DIECISEIS** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS PÉREZ ACEVEDO,** que otorgan las señoras **JOSEFINA SÁNCHEZ HUITRON** en su carácter de cónyuge supérstite**, JOVITA ARACELI PÉREZ SÁNCHEZ, MONICA PÉREZ SÁNCHEZ** y **MARÍA DE LOURDES PÉREZ SÁNCHEZ,** en su carácter de únicas y universales herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

Licenciado FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
Notario Público Número CUARENTA Y DOS
del ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3016.-13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,216 de fecha 21 de febrero de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA MARQUINA MAZON, a solicitud del señor GERMAN RÍOS BASAURI como heredero;

Para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 126 de la Ley del Notariado y 68 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,217 de fecha 21 de febrero de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BASAURI MARQUINA, a solicitud del señor GERMAN RÍOS BASAURI como heredero;

Para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 126 de la Ley del Notariado y 68 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,839 de fecha 22 de octubre de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ISAAC ABADI MIZRACHI (quien también acostumbraba a usar los nombres de ISAAC ABADI MIZRAHI e ISAAC ABADI MISRAHI), que otorga el señor EDUARDO ABADI ABADI, representado por su albacea la señora BELORA ABADI SMEKE, a solicitud de heredero.

Para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 126 de la Ley del Notariado y 68 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,840 de fecha 22 de octubre de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora BELORA ABADI CHEREN (quien también acostumbraba a usar los nombres de BELORA ABADI DE ABADI y BELORA ABADI CHEREM), que otorgan los señores ISAAC ABADI MIZRACHI (quien también acostumbraba a usar los nombres de ISAAC ABADI MIZRAHI e ISAAC ABADI MISRAHI) representado por su albacea el señor EDUARDO ABADI ABADI representado por su albacea la señora BELORA ABADI SMEKE, a solicitud de heredero.

Para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 126 de la Ley del Notariado y 68 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,042 del volumen número 2122 de fecha 24 de octubre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de PABLO ALVARADO HERNÁNDEZ, que otorgó la señora MAGDALENA JUDITH CASTILLO DELGADO, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MIRIAM PAOLA ALVARADO CASTILLO y ROGELIO ALVARADO CASTILLO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1057-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de octubre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,316** firmada con fecha 30 de octubre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN FACUNDO AZAMAR MARQUEZ** que otorgaron, los señores **GLORIA ISABEL, JOAQUIN MANUEL, MARIA EUGENIA**, **LETICIA** y **ANA LILIA** todos de apellidos **AZAMAR SANTOS** e **IRMA YOLANDA YUNUEN VILORIA AZAMAR**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1058-A1.- 13 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. ----------

Que por medio del instrumento número **16,771 volumen 241** de fecha **27** de octubre del año **2025,** otorgado Ante mí, la señora **NORMA ANGELICA NAVARRO PUENTE** radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO DOMINGUEZ OMAÑA,** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 6 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3037.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. ----------

Que por medio del instrumento número **16,792 volumen 242** de fecha **04** de noviembre del año **2025,** otorgado Ante mí, la señora **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO FLORES** Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOMITILA CRESCENCIANA FLORES LOPEZ,** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de nov. de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3038.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ,** titular de la notaría número **ciento cincuenta y uno del Estado de México**, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,620,** volumen **224,** de fecha **VEINTIOCHO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO, se hizo constar: la RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ, a solicitud de los señores MIRIAM HERNANDEZ HIDALGO y LEONEL PAULIN SERRANO,** quienes comparecen como apoderados del señor **FRANCISCO GARCIA REZA,** quienes solicitan al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ,** en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los comparecientes, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ,** así como el acta de matrimonio respectiva, con la que se acredita el entroncamiento del señor **FRANCISCO GARCIA REZA**, con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no se tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y artículos 68, 69 y 70 de reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez Estado de México, a treinta de octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3050.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O

Por escritura **42,261,** de fecha tres de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO UZIEL DÍAZ DE LEÓN ENRÍQUEZ,** a solicitud del señor **MARIO ANTONIO DÍAZ DE LEÓN LÓPEZ**, quien manifiesta su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de noviembre del año 2025.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

1077-A1.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O

Por escritura **42,283,** de fecha seis de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TIRADO CHÁVEZ**, a solicitud de sus hijas las señoras LIDIA NAVA TIRADO y GENOVEVA NAVA TIRADO, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de noviembre del año 2025.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

1077-A1.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 65,939 del día 07 de noviembre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIA GUADALUPE BEDOLLA ARGUELLO** en su carácter de apoderada de la señora **MA. TERESA PONCE DE LEON ALVAREZ** y **ENRIQUE PONCE DE LEÓN BEDOLLA** en su carácter de albacea de las Sucesiones Intestamentarias de los señores ENRIQUE PONCE DE LEON ALVAREZ y MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y QUEZADA, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE PONCE DE LEON ROSAS,** manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

1079-A1.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **36,485** de fecha **09 DE OCTUBRE DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **SOLEDAD PALMAS CEDILLO** (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica los nombres de **SOLEDAD PALMA CEDILLO y SOLEDAD PALMA**), **ELIZABETH PARDINEZ PALMA, ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA, SANDRA PARDINEZ PALMA, CESAR URIEL PARDINEZ PALMA y PEDRO PARDINEZ PALMA** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIARON** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO PARDINEZ ORTIZ.**

Los señores **ELIZABETH PARDINEZ PALMA, ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA, SANDRA PARDINEZ PALMA, CESAR URIEL PARDINEZ PALMA** y **PEDRO PARDINEZ PALMA, REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondieran en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **PEDRO PARDINEZ ORTIZ.**

SOLEDAD PALMAS CEDILLO (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica los nombres de **SOLEDAD PALMA CEDILLO** y **SOLEDAD PALMA**), **ACEPTÓ** la herencia a su favor.

Se designo al señor **ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA,** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ANDREA JUÁREZ TENORIO y CAROLINA SÁNCHEZ CABRERA.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1080-A1.- 14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA 20,868 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL ESPINOZA BOLAÑOS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES CECILIA REDRUJO ACOSTA, MARIA, PATRICIA Y HUGO ALBERTO TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA REDRUJO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE, QUIENES DECLARARON SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

215-B1.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de Julio 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,471** del Volumen **781**, firmada el día 08 de Julio del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN PABLO SANCHEZ FLORES,** la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 06 de Mayo del 2025, que otorga la señora **GUDELIA REYES VAZQUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GAUDENCIO SANCHEZ REYES, JUAN EDUARDO SANCHEZ REYES, JORGE SANCHEZ REYES Y LAURA SANCHEZ REYES**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

216-B1.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,579 del Volumen 1009 de fecha 08 de septiembre del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a solicitud de los señores LUCIA BADILLO MOLINA, ISRAEL GARCIA BADILLO, JOEL GARCIA BADILLO Y LIDIA EUGENIA GARCIA BADILLO, en su carácter de presuntos herederos, se inició en esta notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor LORENZO GARCIA BOJORGES, quien también se ostentaba como LORENZO GARCIA BOJORGUEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3257.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO **"41,197"**, DEL VOLUMEN **"681"** DE FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, SE DIO FE DE: **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, REALIZADO POR LOS SEÑORES **SALVADOR JR, CELIA, MA. DE JESUS, MARTINA IRMA, ANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; Y LA INICIACIÓN (RADICACIÓN)** DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ,** QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTO HEREDERO,** EL SEÑOR **JAVIER MARTINEZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO DEL DE CUJUS.----------

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3258.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO **"41,699"**, DEL VOLUMEN **"688"** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, SE DIO FE DE: **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, REALIZADO POR LAS SEÑORITAS **KAREN Y YAZMIN, AMBAS DE APELLIDOS QUINTANA HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS**; Y LA INICIACIÓN (RADICACIÓN)** DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARCO ANTONIO QUINTANA QUINTANA,** QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTA HEREDERA,** LA SEÑORA **YOLANDA HERNANDEZ ALONSO**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS.----------

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3259.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **45,679** de fecha 14 de Noviembre de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLAVIO RIVERA HUESCA;** misma que realizo a solicitud del señor **FLAVIO ENRIQUE RIVERA MEJIA** en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado y en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MAURA MEJÍA RAMIREZ (quien también acostumbró en vida a utilizar los nombres de MAURA MEJÍA DE RIVERA y MAURA MEJÍA RAMIREZ VIUDA DE RIVERA),** quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 18 de Noviembre de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3260.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 29,951 veintinueve mil novecientos cincuenta y uno, volumen ordinario 550 quinientos cincuenta, de fecha dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **AURORA LALO SALINAS,** en su carácter de ascendente en segundo grado en línea transversal de la señora **SALUSTIA LALO SALINAS**, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **"SALUSTIA LALO SALINAS"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

3262.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 140,352 del Volumen 2,452 de fecha 13 de noviembre del año 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la DE CÚJUS AURORA SANTOS MIJANGOS, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores ALBERTA ARIAS SANTOS, JUAN ARIAS SANTOS, MIGUEL ÁNGEL ARIAS SANTOS, ENIMIA ARIAS SANTOS, INOCENCIO ARIAS SANTOS y TERESA ARIAS SANTOS, en su carácter de hijos de la de cújus como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores ALBERTA ARIAS SANTOS, ENIMIA ARIAS SANTOS, INOCENCIO ARIAS SANTOS y TERESA ARIAS SANTOS, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Neza, Edo. Méx., a 18 de noviembre de 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3264.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 140,184 del volumen 2454 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo de la Notaría a mi cargo, se hizo constar: **FORMALMENTE INICIADAS Y RADICADAS DE FORMA CONJUNTA LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS PADRES, LOS SEÑORES JOSÉ ESTRADA GALVAN y GALDINA MONTESINOS**

HERNÁNDEZ, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ARMANDO ESTRADA MONTESINOS y ALDO ESTRADA MONTESINOS**, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento de los autores de las sucesiones, con las actas de nacimiento y el acta de defunción respectivas, y de los informes de Existencia o Inexistencia de Testamento solicitados con los que acreditan que los autores de las sucesiones no otorgaron disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramiten las presentes sucesiones vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de noviembre del 2025.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3265.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,333 (ciento cuarenta mil trescientos treinta y tres), del volumen 2,453 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres), de fecha doce de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO PEDRO JAIME BALDERAS,** que formalizaron como presuntos herederos la señora **KARINA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, la señorita **VALERIA ABIGAIL JAIME HERNÁNDEZ** y el señor **PEDRO JAIME HERNÁNDEZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,350 (ciento cuarenta mil trescientos cincuenta), del volumen 2,460 (dos mil cuatrocientos sesenta), de fecha trece de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar entre otros actos **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA IBARRA HERNÁNDEZ**, que formalizaron como presuntas herederas: las señoras **JUANA ZÚÑIGA IBARRA**, **MARÍA JOSEFINA ZÚÑIGA IBARRA** y **MARÍA TERESA ZÚÑIGA IBARRA**, quienes comparecieron por conducto de su apoderada la señora **MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA IBARRA** quien además compareció por su propio derecho, todas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de las otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la existencia de un testamento público abierto, mismo que quedó caduco en términos de lo dispuesto por el artículo seis punto ciento diecisiete, fracciones primera y tercera del Código Civil del Estado de México, por lo que es procedente la presente sucesión intestamentaria en términos de lo dispuesto por el artículo seis punto ciento cuarenta y dos, fracción IV (cuatro romano) del mismo ordenamiento legal antes citado; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,315 (ciento cuarenta mil trescientos quince), del volumen 2,455 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco), de fecha once de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROJAS OLVERA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO FELIPE ROJAS,** que formalizaron como presuntos herederos: las señoras **MARTHA LABRA JAIMES, COINTIA ROJAS LABRA, ANAYELI ROJAS LABRA, MARTHA LIZBETH ROJAS LABRA, CRISOL ROJAS LABRA** y los señores **ISMAEL EUFEMIO ROJAS LABRA** y **FELIPE ROJAS LABRA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los seis restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS **COINTIA ROJAS LABRA, ANAYELI ROJAS LABRA, MARTHA LIZBETH ROJAS LABRA, CRISOL ROJAS LABRA** Y A LOS SEÑORES **ISMAEL EUFEMIO ROJAS LABRA Y FELIPE ROJAS LABRA**, en la presente sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **"139,964"**, del Volumen **2454**, de fecha veintidós de Octubre del año 2025, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LAS SEÑORAS GRACIELA MORENO ARIAS, SONIA MORENO ARIAS Y MIREYA MORENO ARIAS. - - - B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora GRACIELA ARIAS JOYA, para cuyo efecto comparece ante mí la señora LORENA MORENO ARIAS, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, Constancia de No Matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3267.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,679**, de fecha **01**

de **septiembre** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN JIMÉNEZ GALICIA**, quien falleció el día **09** de **noviembre** del año **2022** en el inmueble ubicado en calle Manzanarez número diecinueve, Colonia Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, código postal cincuenta y seis mil seiscientos ochenta, y los señores **MA. ANAHEL JUÁREZ ROLDAN, ALDAIR JIMÉNEZ JUÁREZ Y JHOANA BERENICE JIMÉNEZ JUÁREZ**, acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3269.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,591**, de fecha **07** de **julio** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ CARLOS MONROY Y GUTIÉRREZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **CARLOS MONROY GUTIÉRREZ**, quien falleció el día **24** de **junio** del año **2002** en el inmueble ubicado en calle Oriente Ciento Sesenta, número mil trescientos treinta y uno, colonia Moctezuma Segunda Sección, código postal quince mil quinientos treinta, Venustiano Carranza, Ciudad de México, y los señores **MARTHA GUADALUPE MONROY ALCARAZ, ALEJANDRA MONROY ALCARAZ, BLANCA EUGENIA MONROY ALCARAZ, CARLOS SANTIAGO MONROY ALCARAZ y la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora JOSEFINA ALCARAZ OTEO,** acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3270.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,810**, de fecha **09** de **octubre** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA RODRÍGUEZ ESTRADA**, quien falleció el día **27** de **octubre** del año **2022** en el inmueble ubicado en calle Perdiz Torre "A", número doscientos dos, interior cinco, Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco, y los señores **ALFONSO ROMERO RODRÍGUEZ Y CRISTINA FAVIOLA ROMERO RODRÍGUEZ**, acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3271.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 70,250 de fecha 18 de noviembre del año 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS VARGAS

REYNOSO a solicitud de la señora ERENDIRA ABIGAIN VARGAS GOMEZ como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestó que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditó su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 18 de noviembre del 2025.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

3276.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **13,032** de fecha **7 de noviembre del 2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MARIN MICHEL,** que me solicita el señor **RAFAEL FAUSTO MARÍN ANGULO**, en su carácter de único sobrino del autor de la sucesión; manifestando que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 7 de noviembre del 2025.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3279.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Metepec, Estado de México, Noviembre de 2025.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por Escritura Pública Número 2680, Volumen 56 Ordinario, con fecha 21 de Noviembre del Año 2025, se APERTURA en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESÚS GÓMEZ URIBE a solicitud de los señores YOLANDA, ANTONIO, MARÍA, ALICIA y JESÚS de apellidos GÓMEZ ÁLVAREZ, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con el “De Cujus”.

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Ochenta y Dos
con residencia en Metepec, Estado de México.

3282.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,656** de fecha 17 de Octubre del año dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se hizo constar

la: **RADICACION INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **JOSE ALFREDO JIMENEZ FEMAT; ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE ALBACEA que otorgan NANCY GUADALUPE TORRES FEMAT Y ANA ALICIA TORRES FEMAT.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de octubre del año 2025.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

3292.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,298, volumen 2,338 de fecha 07 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARIA FERNANDEZ GARCIA** quien **REPUDIA EL LEGADO**, la señora **JIMENA ORIA FERNÁNDEZ** quien **RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA** y los señores **JORGE ALBERTO, SERGIO GUILLERMO** representado por la señora **VIVIANA EUGENIA** quien además comparece por su propio derecho y, todos de apellidos **CERVANTES ROMERO** en su carácter de **LEGATARIOS SUBSTITUTOS** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO GUILLERMO CERVANTES SEVILLA, R A D I C A R Ó N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y 6.1, 6.184, 6.189 y 6.259 del Código Civil para el Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1148-A1.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por el presente solicito se sirva hacer 2 publicaciones de siete en siete días, en ese Periódico a su digno cargo del siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. **48,810** de fecha **29** de **SEPTIEMBRE** del **2025**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor **CESAR ALBERTO GARCÍA MORALES**, a solicitud de la señora **ESPERANZA CARIDAD MORALES LÓPEZ,** en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, quien declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 31 de octubre de 2025.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1149-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice “Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”. Por instrumento número **36862** del volumen ordinario **762** a mi cargo de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **LILIA ANGÉLICA FLORES LÓPEZ,** en su carácter de única y universal heredera, se radico

en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE GONZÁLO FLORES MONROY**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1150-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 03 días del mes de noviembre de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". Por instrumento número **37351** del volumen ordinario **761** a mi cargo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **JOSÉ NICOLAS GARCÍA DÍAZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y único y universal heredero, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE YOLANDA GARCÍA SALDIVAR**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del cónyuge supérstite y único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1150-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: ----------

----------H A G O S A B E R ----------

Por instrumento público número TRES MIL CUARENTA y SIETE, de fecha SIETE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS DÍAZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL VARGAS Y DÍAZ), que otorga la señora GABRIELA VARGAS DOMINGO, con la comparecencia de las señoras BEATRIZ EUGENIA VARGAS SALINAS y SANDRA LETICIA VARGAS SALINAS, quienes comparecieron por su propio derecho y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS DÍAZ; y aceptando la señora GABRIELA VARGAS DOMINGO su nombramiento como como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruye a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.----------

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1151-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: ----------

----------H A G O S A B E R ----------

Por instrumento público número TRES MIL CINCUENTA Y SEIS, de fecha ONCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELENA DOLORES VALVERDE RODRIGUEZ, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE DOLORES ELENA VALVERDE DE MONTES DE OCA, DOLORES ELENA VALVERDE RODRÍGUEZ DE MONTES DE OCA Y DOLORES ELENA VALVERDE RODRÍGUEZ), que otorga el señor ISAÍAS MONTES DE OCA VALVERDE, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la señora ELENA DOLORES VALVERDE RODRÍGUEZ quien también acostumbraba a usar los nombres de DOLORES ELENA VALVERDE DE MONTES DE OCA, DOLORES ELENA VALVERDE RODRÍGUEZ DE MONTES DE OCA Y DOLORES ELENA VALVERDE RODRÍGUEZ, aceptando el señor ISAÍAS MONTES DE OCA VALVERDE su nombramiento como como Único y Universal Heredero y Albacea que le fue conferido por la de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruye a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.----------

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1152-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: ----------

----------H A G O S A B E R ----------

Por instrumento público número TRES MIL CINCUENTA y SIETE, de fecha ONCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HÉCTOR MONTES DE OCA PÉREZ, que otorga el señor ISAIAS MONTES DE OCA VALVERDE, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor HÉCTOR MONTES DE OCA PÉREZ, aceptando el señor ISAÍAS MONTES DE OCA VALVERDE SU nombramiento como como Único y Universal Heredero y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruye a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.----------

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1153-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Armando Flores Ángel,** en su carácter de Titular Registral; solicita la reposición de la Partida número **392** del Volumen **101,** Libro Primero, Sección Primera, de fecha **31 de agosto de 2010**, referente al Primer Testimonio primero en su orden de la Escritura Pública Número 3502 del volumen especial número 117 de fecha 02 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 100 del Estado de México, Licenciado R. Ismael Velasco González, en la que se hace constar los siguientes actos: I. El Contrato de Compraventa, que celebra por una parte "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente representado, en lo sucesivo "parte enajenante" y de otra parte el señor **Armando Flores Ángel**, en lo sucesivo "parte Adquirente"; y II. El Contrato de Apertura de Crédito simple con garantía hipotecaria que celebra como acreedor: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", debidamente representado y como deudor: el señor **Armando Flores Ángel**, respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo de la Cereza "A", manzana 03, lote 10 del conjunto denominado "Santa Fe", ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: Noroeste: 4.00 metros con vía pública, Sureste: 4.00 metros con lote 62, Noreste: 15.00 metros con lote 11, Suroeste: 15.00 metros con lote 9, con una superficie aproximada de 60.00 metros cuadrados; siendo que mediante acuerdo de fecha 05 de noviembre de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a 05 (cinco) de noviembre 2025.- **ATENTAMENTE.- M. en D. F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

1086-A1.- 18, 21 y 26 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 8 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2573/2025 la C. Esther Arias Téllez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4 MANZANA 63 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE VERDINES.
SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 5.
SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 36.
NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3179.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B".

Recurso de Revisión: RR-PAR/126/2019
Antecedente: OSFEM/UAJ/PAR-AF/125/17

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Albacea de la sucesión de Juan Alberto Waldo Infante
Tesorero Municipal de Nopaltepec, México,
durante la Administración 2013-2015

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en cumplimiento al numeral **ÚNICO** del acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, emitido en el Recurso de Revisión citado al rubro, se informa que el cuatro de julio de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, instauró Procedimiento Administrativo Resarcitorio a **Juan Alberto Waldo Infante**, Tesorero Municipal de **Nopaltepec, México, Administración 2013-2015** y otros, por presunto daño económico ocasionado a la hacienda pública de esa municipalidad, mismo que fue registrado bajo el expediente OSFEM/UAJ/PAR-AF/125/17; en razón a ello, una vez agotadas las etapas procedimentales, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se emitió la resolución que determinó un daño por la cantidad de **$535,590.29** (quinientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos 29/100 M.N.), así como la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de la aludida persona por la cantidad de referencia.

Inconforme con la resolución en comento, **Juan Alberto Waldo Infante,** interpusieron Recurso de Revisión, que fue registrado bajo el expediente RR-PAR/126/2019, cuya resolución de once de septiembre de dos mil veinticuatro, **modificó** la primigenia por cuanto hace al monto determinado como daño ocasionado a la hacienda pública municipal de Nopaltepec, México, para quedar en la cantidad de **$344,335.70** (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 70/100 M.N.), y **confirmó la existencia** de responsabilidad administrativa resarcitoria por ese monto en contra de la aludida persona y otros, cuyos puntos resolutivos **Cuarto, Quinto y Sexto** establecen lo siguiente:

> ***"Cuarto.*** *Respecto a las observaciones de las cuales esta Autoridad asumió competencia en la presente resolución identificadas con los consecutivos* ***15-DAFMC-045-038-AR-002, 15-DAFMC-045-038-AR-003, 15-DAFMC-045-038-AR-004, 15-DAFMC-045-038-AR-005 y 15-DAFMC-045-038-AR-007****, con fundamento en lo establecido por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, resulta procedente* ***modificar*** *la resolución recurrida en lo que corresponde al monto determinado como daño ocasionado al erario del Municipio de Nopaltepec, México, para quedar en la cantidad de* ***$344,335.70*** *(trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 70/100 m.n.), por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; asimismo, se determina la* ***existencia*** *de la Responsabilidad Administrativa Resarcitoria por dicha cantidad de* ****, ****, ****, **** y ***Juan Alberto Waldo Infante****, Tesorero, todos del Municipio de Nopaltepec, México, durante la Administración 2013-2015.*
>
> ***Quinto.*** *El monto determinado en el resolutivo cuarto del presente instrumento legal, será resarcido ante la Tesorería Municipal de Nopaltepec, México, de manera conjunta por parte de* ****, **** y Juan Alberto Waldo Infante,*** *o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, dentro del plazo establecido en el artículo 29 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la constancia que acredite su cumplimiento, caso contario, una vez que quede firme la presente resolución, constituirá un crédito fiscal cuyo cobro se hará mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por la autoridad fiscal competente, en términos de los artículos 68 párrafo segundo y 72 párrafo segundo de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado supletoriamente por disposición de los numerales 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete*.
>
> ***Sexto.*** *Se ordena notificar la presente resolución a* ****, ****, Juan Alberto Waldo Infante y ****,*** *y/o a las personas autorizadas en el domicilio señalado para tal efecto."*

Lo anterior se hace de su conocimiento como Albacea de la sucesión a fin de que, de considerarlo comparezca a deducir los derechos que considere le asiste, en la instancia respectiva.

La presente notificación surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior al de la publicación, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25, fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en la entidad; **Toluca de Lerdo, México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).
RDLL/LBG*

3255.-26 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el C. **Alfredo Iván Villanueva Montiel,** en su carácter de Titular Registral; solicita a reposición de la Partida número **586** del Volumen **97**, Libro Primero, Sección Primera, de fecha **20 de mayo de 2010,** referente al Primer Testimonio primero en su orden de la Escritura Pública Número 15,881 del Volumen Especial número 806 de fecha 30 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 del Estado de México, de la cual es Titular el Licenciado W. Isidro Muñoz Rivera, en la que se hace constar los siguientes actos: I. La Transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo que otorga "Banco J.P. Morgan", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, división fiduciaria, como fiduciario en el contrato de fideicomiso F/0054 representado a su vez por la empresa mercantil denominad "Geo Hogares Ideales", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por sus apoderados legales el señor licenciado Jorge del Sagrado Corazón Arroyo Vogel y Licenciada Beatriz Eugenia Camacho Alcázar, en lo sucesivo "Parte Vendedora" y de otra parte, **Alfredo Iván Villanueva Montiel,** en lo sucesivo "parte Compradora"; y II. El contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria que otorga como acreedor: el INFONAVIT, debidamente representado y como deudor: **Alfredo Iván Villanueva Montiel,** respecto del inmueble identificado como: vivienda marcada con el número 262 (doscientos sesenta y dos), del lote 27 (veintisiete), de la manzana 19 (diecinueve), del Conjunto Urbano de tipo de Interés Social denominado "Arbolada los Sauces II", ubicado en el, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: Descripción del prototipo: Tulipán, Planta baja: Sala, comedor, cocina, baño, recamara 1, patio de servicio, escaleras (futuro crecimiento), área total construida: 39.63 m2, área lote privativo: 60.013 m2, área excedente: 0.000 m2, total área lote privativo: 60.013 m2, porcentaje de indivisos: 2.7778%, medidas y colindancias de la vivienda: Planta baja: Al norte en: 9.260 m. con vivienda No. 263 del mismo lote condominial y 1.50 m. con área común de uso privativo. Al sur en: 2.600 m. con su propio patio de servicio y 8.16 m. con vivienda No. 261 del mismo lote condominial. Al este en: 2.800 m. con límite del lote condominial y 1.60 m. con su propio patio de servicio. Al oeste en: 2.800 m. con área común de uso privativo (acceso) y en 1.60 m. con área común del mismo lote condominial. Medidas y colindancias del lote privativo: Al norte en: 10.820 m. con lote privativo vivienda No. 263 del mismo lote condominial. Al sur en: 10.820 m. con lote privativo vivienda No. 261 del mismo lote condominial. Al este en: 4.438 m. con límite del lote condominial. Al oeste en: 4.438 m. con área común del mismo lote condominial. Abajo: con losa de cimentación. Arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 14 (catorce) de noviembre de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango, México a 14 (catorce) de noviembre 2025.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

1155-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el C. **Martín Moreno Hernández,** en su carácter de Titular Registral; solicita la reposición de la Partida número **1,184** del Volumen **95,** Libro Primero, Sección Primera, de fecha **24 de febrero de 2010,** referente al Primer Testimonio Primero en su orden de la Escritura Pública Número 14,039 del Volumen 712 de fecha 26 de mayo de 2009, pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria interina de la Notaría Pública Número 116 del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es Titular el Licenciado W. Isidro Muñoz Rivera, en la que se hace constar los actos de: I. Transmisión de Propiedad en ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo, que otorga Banco J.P. Morgan sociedad anónima, institución de banca múltiple, J.P. Morgan grupo financiero, división fiduciaria, como fiduciario en el contrato de fideicomiso F/00039, representada a su vez por la empresa mercantil denominada "Geo Hogares Ideales", sociedad anónima de capital variable, debidamente representada, en lo sucesivo la "parte vendedora" y de otra parte el señor **Martín Moreno Hernández,** en lo sucesivo la "parte compradora" y II. El contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que otorga por una parte como acreedor: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", debidamente representado y por otra parte como deudor: el señor **Martín Moreno Hernández;** respecto del inmueble identificado como vivienda marcada con el número 19 (Diecinueve) del lote 5 (cinco) de la manzana V (cinco romano), del Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado "Granja Guadalupe", comercialmente conocido como "Las Plazas", ubicado en el camino a San Bartolo sin número, Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se describen: Manzana 5, Lote: 5, Condominio 5, Vivienda número 19, prototipo: 30, Área construida: 30.50%, porcentaje de indivisos: 25.0000% la vivienda se desplanta sobre un lote con las medidas y colindancias que se especifican en la descripción del mismo y tiene un área privativa y con derecho de uso de 60.615 m2, la vivienda está compuesta de los siguientes espacios habitables: planta baja: Sala, comedor, Recamara 1, baño, cocina y patio de servicio, medidas y colindancias del área habitable de la vivienda, en planta baja: norte: en 8.09 con planta baja de la vivienda No. 18 y en 1.20 m. con cochera respectivamente en zona de acceso, Este: en 2.81 m. y 1.31 m. con lote privativo de la misma vivienda (cochera y jardín respectivamente en zona de acceso), Sur: en 7.89 m con planta baja de la vivienda No. 20 y en 1.40 m. con jardín de la misma vivienda, Oeste: en 1.31 m. y 2.81 m. con lote privativo de la misma vivienda (jardín), abajo: con losa de cimentación, arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 04 de noviembre de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango, México a 04 (cuatro) de noviembre de 2025.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

1156-A1.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.